

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal José Luís Flores, por el término de treinta días a partir del 15 de Julio de 2004.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al señor Carlos Blanco, por el término de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Partida “Reemplazos” del Presupuesto de gasto del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Julio de 2004.-